



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 313

RAD: 138363189002-2019-00047-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 138363189002-2019-00047-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 06 de diciembre de 2021 a las 10:00 A.M, no se pudo realizar debido a que en esa fecha tuvimos problemas técnicos relacionados con la prestación del servicio de internet que presentó fallas. Se encuentra pendiente de reprogramar la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia. Puede verificar la carpeta digital del expediente en el OneDrive institucional del Juzgado y en la plataforma Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere ordenar.

Turbaco, 09 de junio de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022). -

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: ANA SOFIA HIDALGO DE LOPEZ
DDO: FUNDACION LICEO PATERNINA

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 06 de diciembre de 2021 a las 10:00 A.M, la audiencia de Trámite y Juzgamiento no pudo realizarse debido a que en esa fecha tuvimos problemas técnicos en la sede del Juzgado por fallas que se presentaron con el servicio de internet.

Por lo anterior, se hace necesario reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento conforme se encuentra establecido en el Art. 80 del C.P.L.S.S.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 10:00 DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, a la cual obligatoriamente deberán conectarse las partes y sus apoderados.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de comunicar o actualizar sus direcciones de correo electrónico para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional del juzgado, el cual es j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA22-11930 25 de febrero de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Turbaco-Bolívar, Calle El Progreso No. 15-27.
e-mail: j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b949c17ef5a5de0ed05fc73e400042914e4ec68a625a54e0c51ffae1eb7e483**

Documento generado en 10/06/2022 02:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>